MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	203-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 57-46-101011279 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 14726 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN- FACTURACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $59.535.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEB/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación. 2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

CEDE5

	3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional. 4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera. 5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior). 6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos. 8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. 9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418. 11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso. 13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional. 14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera. 18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente. 19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe

CEDE5

	producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa ‑ Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa ‑ Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CEDES

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

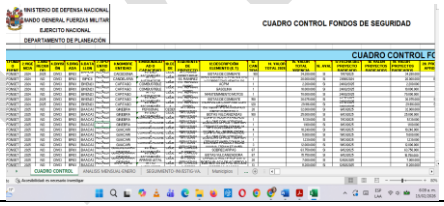
1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	20262230021 16636	Se realiza Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de ley 418 de 1997, en la DIV03 con las brigadas y batallones. En el acompañamiento, seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a las Unidades de la Tercera División  PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL — ACTA DE CAPACITACIÓN — Pág. 1 de 12 — Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224 — Versión: 9 — Fecha de emisión: 2025-03-27 Acta N°: 20262230021166636 — Fecha: 17 de febrero 2026 — Lugar: Popayán, Cauca — Dirigida por: Dirección De Planeación Presupuestal — Unidad o Dependencia: Unidades DIV03 — Asunto: Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de ley 418 de 1997 — Duración: 04:00 horas En el marco de la circular No. 20262230032291 73 del 09 de febrero de 2026, se realiza visita de acompañamiento, seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026, de los proyectos presentados ante los entes territoriales para ser apoyados con recursos de fondos de seguridad territorial FONSET. **Temas tratados:** 1. Marco Jurídico fondos de seguridad ley 418/1997 MARCO JURÍDICO FONDOS DE SEGURIDAD DIA 2.	03/2026
2	20262230027 31246	Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de ley 418 de 1997, en la DIV05 con las brigadas y batallones. 	03/2026

3-Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	foto	Se realizó la Capacitación al equipo 418 que realizara el acompañamiento por las unidades del Ejército Nacional, para la estructuración de proyectos Ley 418 Fondos de Seguridad. 	03/2026

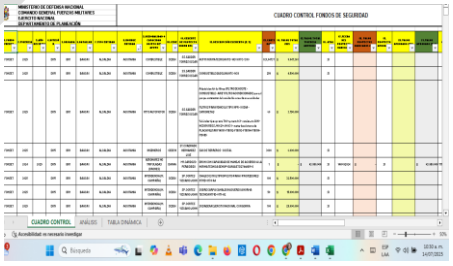
4- Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	Cuadro excel	Se realizó la consolidación y revisión proyectos presentados para la gestión de la DIV3, DIV4, DIV5, trabajo que se realizó con la Ing. Andrea Fernández especialista en proyectos 	03/2026
4	20262230021 17966	Seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a la DIV03. Capacitación a los Comandantes de la BR03, BR23, y FUHER, responsables del Proceso de Ley 418/1997.  	03/2026

5- Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	foto	Se le explicó a la persona de CEDE6 que está actualizando la información de los proyectos, los formatos y la ´plataforma donde se pueden encontrar para presentación de los proyectos FONSECON en la Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura del Ministerio del Interior SIPI. 	03/2026

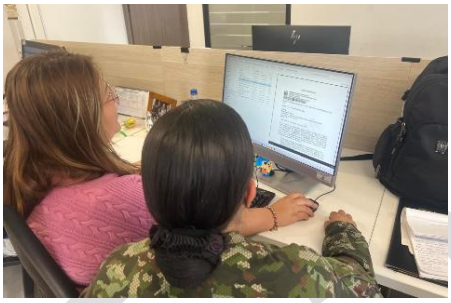
7. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	Cuadro control	Se realizó la consolidación y realizó monitoreo de la información de fondos de seguridad de las tres Divisiones Div1, Div2, Div3 que se realiza a través del cuadro de control anexo D de la Directiva N° 017/2024. 	03/2026

9- Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

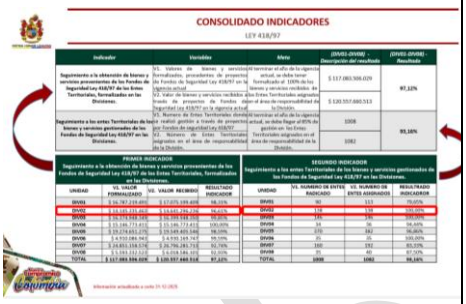
OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

CEDE

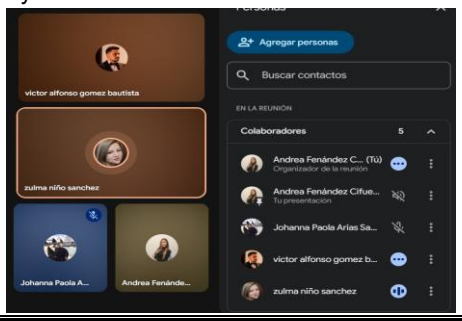
	9	Foto Correo electrónico	Se realizó el monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, de la DIV6 a través del cuadro de control y se le entrego cuadro de control a Sv MAYIBER JOVANNA BONILLA ACOSTADANTE para la verificación de estos.  	03/2026

15- Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	Plan 2026	Se continua con la verificación del plan de necesidades de la DIV3, DIV4, DIV5 en la ejecución y ante las unidades de planeación, de los avales requeridos para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), ya que faltan avales y requieren de la ampliación de estos avales, para este mes se continua. 	03/2026

15	Fotografía	Se realizó la explicación a LA DIV03, DIV4, DIV5, de los indicadores, para la respectiva medición mensual, semestral y anual.  	03/2026

16-Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	Grupo wasap	A través del wasap y correo electrónico se informó las actividades y temas desarrollados y realizados al Mayor Moreno y se continuo con el Mayor Morales oficial de otras fuentes.	03/2026
16	Foto	Realicé reunión de como tener en cuenta el PISCC en los proyectos Ley 418 de 1997, en el cual se aclaran dudas del contenido de los documentos. 	03/2026
16	Foto	Realicé reunión virtual equipo 418 modificaciones en las ayudas de la presentación Ley 418, y se mejoraron ayudas.  	03/2026

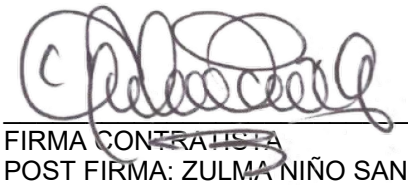
	16	Foto	Realicé reunión donde se explicaron las n las ayudas y cambios realizados, donde asistió el My Morales, siendo aprobadas. Igualmente, se reforzó exposición teniendo en cuenta los hallazgos en las unidades y el Anexo D: donde va el nombre del proyecto. 	03/2026
	16	Foto	Se participa en la creación del video de éxito en la visita Ley 418 de 1997- DIV3. 	03/2026
	16	Foto	Se participa en la creación del video de éxito en la visita Ley 418 de 1997. DIV5 BR13 Y BR1 	03/2026
	17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la			

asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	acta	Participe y elabore las ayudas informes de supervisión, en la reunión convocada por el Cr Forero Sub. Director Departamento CEDE5.   	03/2026
17	foto	Se participo en las mesas de trabajo, convocadas con el sargento blanco, para brindar la asesoría correspondiente en 418 	03/2026

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MARZO 2026



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ZULMA NIÑO SANCHEZ
CC. 46.681.130
Contrato No.203 -CENACPERSONAL-2026

CEDE5